



ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN IMPLEMENTADA

Trámite

Actas electrónicas

Dependencia proponente

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Propuesta de simplificación

Que, en caso de modificación del Acta, lo podamos realizar en el Sistema de la SIAE-P sin requerir el oficio respectivo.

Dependencia responsable

Dirección General de Administración Escolar

Acción implementada

El sistema de actas de grado con FEU ya permite realizar cualquier modificación a la información que registra el responsable de graduación correspondiente. Siempre y cuando no haya sido firmada por algún sinodal.

<https://firmadeactas.dgae.unam.mx>

Asimismo, es importante mencionar que, cuando ya se cuente con la firma de uno o más sínodos, siempre será necesario el oficio de cancelación para dar trazabilidad, legalidad y transparencia al proceso, contando con la documental pública que permite demostrar y justificar en cualquier momento la razón del cambio, así como la firma del Director de la Entidad Académica en virtud de que es la autoridad correspondiente, conforme a lo estipulado en el Artículo 7 inciso d) del Reglamento General de Exámenes en lo relativo a la rectificación de calificaciones finales.

<http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/170-2.PDF>